

036



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
- Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.
- 3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
- 4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
- 5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Púbica e inversión.
- 6. Que teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010, establece: "... A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u>

Código Postal: 680006



036



17 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo".

- 7. Que el porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3% y la inflación causada del ajuste del IPC fue del 5.62%, en consecuencia y de conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010, las transferencias deben crecer porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y el porcentaje aplicado, debiéndose realizar el ajuste al acuerdo municipal 039 de 2021.
- 8. Que las cuotas de auditaje establecidas para el 2022 fueron las siguientes:

ENTIDAD	CUOTA DE AUDITAJE
Transferencia Administración Central	\$ 3.413.145.044
Transferencia cuota de fiscalización Isabu	\$ 1.996.103
Transferencia cuota de fiscalización Inderbu	\$ 30.430.224
Transferencia cuota de fiscalización Invisbu	\$ 15.490.920
Transferencia cuota de fiscalización Bomberos de Bucaramanga	\$ 47.630.605
Transferencia cuota de fiscalización Dirección de Tránsito	\$ 106.011.317
Transferencia cuota de fiscalización Instituto Municipal de Cultura	\$ 73.643.536
Transferencia cuota de fiscalización EMAB	\$ 192.863.394
Transferencia cuota de fiscalización IMEBU	\$ 21.936.396
Transferencia cuota de fiscalización Metrolínea	\$ 48.850.961
Transferencia cuota de fiscalización Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 660.334.720
TOTAL CUOTA DE AUDITAJE ENTES DESCENTRALIZADOS	\$ 1.199.188.175

9. Que teniendo en cuenta el incremento del IPC la transferencia de la administración central se debe ajustar así:

Entidad	Proyectado 2022	Vr. Ajuste	Vr. Aumento
Transferencia Admón. Central	\$ 3.413.145.044	\$ 3.530.468.472	\$ 117.323.428

 Que el valor a adicionar a la Contraloría Municipal es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$117.323.428.00).

> Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





17 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

- 11. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, respecto del cálculo de los honorarios para los Concejales dependiendo de la categoría del municipio, estos: "se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior."
- 12. Que de acuerdo al reporte oficial del Dane la variación del Índice de Precios al Consumidor del año 2021 se reportó en 5.62% y la asignación establecida por la Administración Central fue del 3%; debiéndose en consecuencia adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42.067.236.00)

Concepto	Vr. Presupuesto inicial 2022 (con el 3%)	Vr. IPC 5,62%	Vr Adición
APORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (HONORARIOS)	1.653.787.929,00	1.695.855.165,00	42.067.236,00

- 13. Que se requiere modificar el Parágrafo 1 del artículo 2º. Organismos de Control Concejo y Contraloría del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 para la vigencia fiscal 2022 con base en los considerandos anteriores.
- 14. Que según Acta de CONFIS Nro. 12 del 2022 se emite concepto favorable sobre proyecto de acuerdo para la modificación presupuestal a la cuota de auditaje y honorarios concejales para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo 1 del artículo 2º. Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: PARAGRAFO 1: Fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2022, detallado así:

ORGANISMOS DE CONTROL

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.406.540.665
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	5.710.685.500
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	1.695.855.165

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





17 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.729.656.647
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.729.656.647

GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.472.110.233
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.7% ICLD	6.472.110.233

TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL	18.608.307.545

ARDENAS REY

unicipal

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Por la Secretaría de Hacienda:

Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda Revisó: Sandra Milena Jaimes – CPS Secretaría de Hacienda

Revisó: Ana Doris Chinchilla – CPS Secretaría de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Subsecretaria jurídica

Revisó: Raúj Velasco - OPS Sec Jurídica

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006



036



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL CUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS en el Acta No 12 de Marzo de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Si bien el control fiscal que ejercen las contralorías territoriales, se enmarca en el modelo del control posterior y selectivo, se hace necesario ajustar los recursos transferidos, para garantizar que el mismo se haga de manera más eficaz, pero además que le permita en el marco de la vigilancia fiscal de la gestión fiscal en las entidades territoriales obtener mayores insumos para el ejercicio del control fiscal, así como, articularse con la Contraloría General de la República para que esta ejerza el control preventivo y concomitante, lo anterior para que permita al control fiscal territorial mostrar resultados en la recuperación del patrimonio público que haya sido desviado y de igual forma se garantice a la sociedad una adecuada utilización de los recursos públicos.

Ley 1416 de 2010

Ley vigente en la actualidad, modificó la Ley orgánica 617 de 2000, estableciendo que el límite de gastos para las Contralorías Departamentales previsto en el artículo 90 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, esto es, Especial 2.2%; Primera 2.7 %; Segunda 3.2%; y Tercera y cuarta 3.7%, seguirá calculándose en forma permanente y que las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales.

Por su parte para las **contralorías distritales y municipales**, establece que a partir de la vigencia de la ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, el límite de gastos para el cálculo presupuestal se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito, en los porcentajes descritos a continuación: **Especial 3.0%**; **Primera 2.7%**; **y Segunda 3.0%** (**Más de 100.000 habitantes**). Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización. Pero a partir de 2011 los gastos de las Contralorías

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777





17 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

Que teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416/2010, establece:" ... A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo".

El porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3%, siendo la inflación causada del ajuste del IPC del 5.62% por lo tanto, se debe realizar ajuste al acuerdo municipal 039 de 2021. Teniendo en cuenta el incremento del IPC la transferencia de la administración central se debe ajustar así:

Entidad	Proyectado 2022	Vr. Ajuste	Vr. Aumento
Transferencia Admón. Central	\$ 3.413.145.044	\$ 3.530.468.472	\$ 117.323.428

El valor a adicionar a la Contraloría Municipal es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$117.323.428.00). Por lo anterior se requiere modificar el Parágrafo 1 del artículo 2º. Organismos de Control Contraloría del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 para la vigencia fiscal 2022 con base en los considerandos anteriores.

Así mismo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1368 de 2009, que establece:

Artículo 66. Causación de honorarios: Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión que asistan los concejales, será señalado en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$212.727
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$142.748
Quinta	\$114.967
Sexta	\$86.862

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006



036



17 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

A partir del primero (10) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. Atendiendo lo establecido en la norma referida que cobró vigencia nuevamente a partir de la declaratoria de inexequibilidad de la ley 2075 de 2021 mediante sentencia C-075-22, los honorarios por sesión correspondientes a la vigencia 2021 para el municipio de Bucaramanga fueron de \$444.770, debiéndose entonces aplicar el porcentaje de IPC del año inmediatamente anterior que correspondió al 5,62%, pagándose anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año, en municipios de primera categoría como lo es Bucaramanga, así:

Concepto	2021	% IPC	2022	Sesiones año	Concejales	Vr. Honorarios año 2022
HONORARIOS	444.770,00	5,62%	469.765,97	190	19	1.695.855.165,00

Teniéndose que la cifra anteriormente citada difiere de la asignación establecida por la Administración Central que fue de \$1.653.787.929 correspondiente al 3%; es necesario adicionar la diferencia correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42.067.236.00).

Concepto	Vr. Presupuesto	Vr. Proyectado IPC 5,62%	Vr Adición
APORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (HONORARIOS)	1.653.787.929,00	1.695.855.165,00	42.067.236,00

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Acta de CONFIS Nro. 12 Marzo de 2022

Certificación disponibilidad de los recursos.

 Certificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo con l esta modificación.

actualización proveniente de

UAN CARLOS CARDENAS REY Alcalde Municipal

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda Revisó: Sandra Milena Jaimes – CPS Secretaría de Hacienda

Revisó: Ana Poris Chinchilla - CPS Secretaría de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico

Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño - Subsecretaria jurídica O

Revisó: Raúl Velasco - CPS Sec Jurídica

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 13

No. 012_2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00AM del lunes 28 de marzo de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA — Delegado en materia económica del Alcalde; YOLANDA BLANCO VESGA - Secretaria de Planeación (E); JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA — Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ — Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
- 2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
- 3. P.A "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".
- 4. P.A "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD".
- 5. P.A "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".
- 6. DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

Sin proposiciones

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
YOLANDA BLANCO VESGA	Secretario de Despacho (E)	Secretario de Planeación



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 13

NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	No asistió
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

Acude JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ para informar que se presenta Proyecto de Acuerdo de la Secretaría de Educación, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005,

CONSIDERANDO: (....)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 13

CODIGO CCPET	DESCRIPCION
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet Educación
1.2.10.02.16	Recursos Fome
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35), conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.03	Fondo Educativo vigencia anterior 1% ICA	961.027.020,53
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio	5.542.222.371,27
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula	703.910.736,43
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar	40.083.581,03
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet	280.247.298,27
1.2.10.02.16	Recursos Fome	52.081.184.82
1.2,10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano	808.035,356,00
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	8.387.607.548,35

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 los siguientes rubros presupuestales:

Código CCPET	Código programático	Detalle	CPC DANE	Detaile CPC DANE	Fuente de Financiación	Fuente de Financiación
2.3.1.01.01.001.01	2201071	Servicio educativo	No aplica	No aplica	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR 505	505
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIA ANTERIOR 506	506



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 13

			FBE			÷ +115
Código CCPET	Código programático	Detalle	CPC DANE	Detaile CPC DANE	Fuente de Financiación	Fuente de Financiació
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FONPET EDUCACIÓN VIGENCIA ANTERIOR 594	594 .
2.3.2.02.02.006	2201079	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	63393	Otros servicios de comidas contratadas	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR 514	514
2.3.2.02.02.009	2202009	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	92511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 523	523
2.3.2.02.02.008	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	FONDO PARA EL TRABAJOVIGENCIA ANTERIOR 583	583
2.3.2.02.01.003	2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa medica	RECURSOS FOME VIGENCIA ANTERIOR 592	592
2.3.7		a films (a)				
2.3.7.06	- 1 14	Fa				
2.3.7.06.02						
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP INVERSIÓN FORZOSA EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	506
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FONPET EDUCACIÓN PASIVOS EXIGIBLES	694
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FONPET VIGENCIA EXPIRADA	794



de distrib

dillin

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 13

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	8.387.607.548,35

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

JUAN CARLOS CARDENAS REY Alcalde Municipal

4. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD".

Acude JUAN JOSÉ REY SERRANO, quien informa que se presenta Proyecto de Acuerdo de la Secretaría de Salud y Ambiente (Fondo Local de Salud), el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO: (....)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública
1.2.10.02.05	Recursos Prestación de Servicio Salud



Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 13

1.2.10.02.09

Recursos propios de otros gastos en salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	4.027,912,409.39
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	772.807.919.00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.03	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.03.01	Transferencia Régimen Subsidiado del Departamento a los municipios ssf	1.483.441.048.48
1.1.02.06.009	Recursos del sistema de Seguridad Social Integral	
1.1.02.06.009.01	Sistema de Seguridad Social en Salud	
1.1.02.06.009.01,06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	16.626,746.594.74
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública	2.669.797.862.61
1.2.10.02.05	Prestación del servicio salud	10.106.209.72
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud	2.998,513.168.95
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	28.589.325.212.89

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 el siguiente rubro presupuestal:

Gódigo CCPET	Código Programático	Detaile	CPC DANE	Detaile CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 13

Código CCPET	Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detaile CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIEROS PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3,2.02,02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIEROS PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR) 572
2.3.2.02.02.009	1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionada con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS FOSYGA SS 279
2.3.2.02.02.009	1905040	SERVICIO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1903016	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCION PREVENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCION PREVENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1905022	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO EN TEMAS DE TRANSTORNOS MENTALES	91122	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 13

Código CCPET	Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detaile	CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1905023	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES	91122		s de la tración publica ados con la	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122		os de la stración publica ados con la	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122	Servicio Adminis relacion salud	os de la stración publica ados con la	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 570
2.3.2.02.02.009	1905026	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESANTENDIDAS	91122		os de la stración publica ados con la	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1905027	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	91122		os de la stración publica ados con la	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	91122		os de la stración publica ados con la	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	91122		os de la stración publica ados con la	SALDO CUENTA MAESTRA VIGENCIA ANTERIOR 574

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
--------------	-------------	-------



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 13

23 TOTAL GASTOS INVERSION 28.589.325.212.89

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

JUAN CARLOS CARDENAS REY ALCALDE MUNICIPAL

5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien informa que se presenta Proyecto de Acuerdo para modificación de la cuota de Auditaje, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO: (....)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo 1 del artículo 2º. Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: PARAGRAFO 1: Fijese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2022, detallado así:

ORGANISMOS DE CONTROL

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.406.540.665
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	5,710.685.500
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	1.695.855 165



C	ódigo: F-MC-1000-238,37-015
1	ersión: 0.0
F	echa: Enero-16-2019
F	Página 10 de 13

GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL

070100 00	20.11.0.1201	
CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.729.656.647
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.729.656.647

GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.472.110.23	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.7% ICLD	6.472.110.233	

TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL	18.608.307.545

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

JUAN CARLOS CARDENAS REY Alcalde Municipal

Escuchadas las 3 sustentaciones de los Proyectos de Acuerdo arriba mencionados, los miembros del Confis por unanimidad otorgan concepto favorable a las Adiciones y modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022.

6. DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

Acude BIBIANA MANRIQUE quien informa que se presenta Proyecto de Decreto para Incorporación de recursos al Presupuesto del municipio vigencia 2022, provenientes del Gobierno Nacional; el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO: (....)



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 13

Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

Codigo	Concepto	Fuente de financiación
1	INGRESOS TOTALES	T defite de illianciación
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	
1.1.02.06.006.01.03	Fondo Regional para los pactos Territoriales -cofinanciación	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, Administración Central la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
	INGRESOS TOTALES		
1,1	INGRESOS CORRIENTES	OF ANDREWS AND A	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	Transferencias corrientes	AND THE RESERVE OF THE PERSON	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	Light of the state	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		5 5



 Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 12 de 13

1.1.02.06.006.01.03	Fondo Regional para los pactos Territoriales -cofinanciación	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	14.553.552.351,00
---------------------	---	---	-------------------

ARTICULO TERCERO: Crease en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 Administración Central el siguiente rubro presupuestal, así:

Código	Concepto	Fuente de financiación
	SECRETARIA DEL INTERIOR	l de la companya de l
in a series	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.3	INVERSION	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
RUBRO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIN DE POBLACIN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PBLICA COLCHONES N.C.P.	- A
2.3.2.02.01.003.4503028.3815099.200	GOBIERNO TERRITORIAL GESTIN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIN DE POBLACIN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PBLICA 201	Fondo Regional para los pactos territoriales - Cofinanciación 200

ARTICULO CUARTO: Incorporar en el presupuesto de Gastos de inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, Administración Central la suma de CATORCE MILOUNIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351)

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
	SECRETARIA DEL INTERIOR		
	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
2.3	INVERSION		4.11
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 13

2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.11	
RUBRO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIN DE POBLACIN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PBLICA COLCHONES N.C.P.		
2.3.2.02.01.003.4503028.3815099.200	GOBIERNO TERRITORIAL GESTIN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIN DE POBLACIN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA 200	Fondo Regional para los pactos territoriales - Cofinanciación 200	14.553.552 351,00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

JUAN CARLOS CARDENAS REY ALCALDE MUNICIPAL

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis por unanimidad dan concepto favorable a la incorporación de recursos al Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, por valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MICTE (\$14.553.552.351). Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de CONFIS No. 12_2022 hoy lunes 28/marzo/2022 siendo las 11:44AM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE HERE	CARGO	FIRMA SAME
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Mallon
JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA	Delegado Alcalde en materia económica	Mall C.
YOLANDA BLANCO VESGA	Secretario de Planeación (E)	Gove.
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	W
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	No asistió
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	John my
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	Could
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	Se Comment

Proyectó: Zeida Fuentes Galván. CPS Despacho Haciendo

Revisó y Aprobó: Genderson Robles Muñoz – Profesional Oficina de Presupuesto







LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que los recursos a adicionar a las transferencias de los entes de control (Concejo – Contraloría) afectan de manera positiva la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo solamente la vigencia 2022 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$159.390.664); toda vez que las vigencias subsiguientes se mantendrá el 3% de la inflación como meta objetivo e histórico del Banco de la Republica.

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz Profesional Especializado





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADO PRESUPUESTAL

El suscrito Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda.

CERTIFICA:

PRASIADO DE

PRASI

Que en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022, del siguiente numeral a contracreditar se encuentran libres de afectación y se puede efectuar los traslados necesarios hasta por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

CCPET	CONCEPTO	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO	
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	Fondo Territorial de Pensiones	
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales relacionadas con el empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	159.390.664.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	159.390.664.00

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz Profesional especializado

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

	Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	7707	\$70.7	2029	70.50	Just a	
		INGRESOS TOTALES	878.436	879.526	1.100,568	1.086.480	1.072.475	1.164.350	1,137,181	1,170,996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913	1.396
		INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS	828.353	852.069	1.056.164	1.067.605	1.053.334	1.084.935	1,117,483	1.151.008	1.185.538	1.221.104	1.257.737	1,295,469	1.334.333	1.374
Control Cont		Vehiculos Automotores	0	0	010:010	the little	400.303	4638032	576 JBt	912449	228.822	543,657	259.967	576.766	594.069	9
	1.2	Impuesto Predal Unificado	154,919	130,337	139.044	163.308	151.171	155.706	160.377	165.189	170.144	175 249	180 506	195 021	404 400	407
Control Cont	1,3	Impuesto de Industria y Comercio	123.122	119.365	203.495	164.323	164.103	169.026	174,097	179.320	184.699	190.240	195.948	201.826	207.884	24.0
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.4	Registro y Anotación	0	0												
	1.5	Picouse	0	0												
1	9 1	Cerveza	0	0												
1	, ,	Cigamilios y I abaxo	0	0												
1.	0	SOCIETASE CONSUMO CASSOLINA MOTOR	34.032	23.241	30.077	28.623	29.482	30.366	31.277	32.215	33.182	34.17	35.203	36.259	37.347	88
1.	n 5	Estamplias	5.869	7.179	14.606	11.774	12.127	12.491	12.866	13.252	13.649	14.059	14.481	14.915	15,362	15
Control cont	02	Impuesto de Transporte por Dieoducios y Gasoducios	191	4	9	84	49	5	25	Z,	98	25	83	19	æ	
1. Control	= 5	Impuesto Unico a Favor de San Andres	0	0	THE PERSON NAMED IN											
1. Control Michael Person Market	.12	Otros Ingresos Inbutarios	61.972	74.211	128.313	109.268	112.031	115.392	118.854	122.419	126.092	129.875	133.771	137.784	141.918	146
The control of the		NO TRIBUTARIOS	23.411	9.447	15.735	17.775	18,308	18.858	19.424	20.006	20.607	21.225	21.862	22.517	23.193	23
1. Common billiones 1.	Ţ.	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	22.218	7.664	8.080	15.979	16.458	16.953	17.462	17.985	18.525	19.081	19.653	20.243	20.850	21
1.1. Comparison of the companies 1.5	.2	Otros No Tributarios	1.193	1.783	7.655	1.796	1.850	1.905	1.962	2.021	2.082	2.144	2.208	2.275	2.343	2
1.		TRANSFERENCIAS	427.857	488,245	524.854	572.486	566.063	583.045	600.536	618.552	637.109	656.222	675,909	696,186	717,071	738
1. Control		Transferencias Para Funcionamiento	8.649	10.550	13,561	13.585	13,993	14,412	14.845	15,290	15.749	16.221	16.708	17.209	17.725	18
1.1. Control contr	-	Dei Nivel Nacional	0	119	0	0	0	0	0	•	0	0	0	0	0	
1.1. Columination to below 2.0 2.1	1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest categorías 4, 5 y 6	0	0	0							THE STATE OF				
1. Confidence	1.12	Otras Transferencias de la Nación	0	229				The state of the s								The same
1.1. Continue between the continue of the	1.12	Dei Nivel Departamental	8.649	8.040	9.812	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10,391	10.702	11 023	11.354	000
1.2. Control transportation Control tran	1.2.1	De Vehiculos Automotores	8.649	8.040	9.812	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10.391	10 702	11 023	11 364	
1. Control Intervential Performance 1.	1.22	Otras Transferencias del Departamento	0	0												
	11.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	1.832	3.749	4.883	5.029	5,180	5,336	5.496	5.661	5.831	6.005	6.186	6371	ď
1.1. Simple contained between the contai	12	Transferencias Para Inversión	419.218	477.695	511,283	558.901	552.070	568.632	585,691	603.262	621.360	640.001	659.201	778 878	699 346	730
State Stat	121	Del Nivel Nacional	404.310	461.949	493.273	541.418	535,590	551.658	568.208	585.254	602.812	620.896	639.523	658 709	678 470	608
2.1.1.1 Simple sound ship ship shows ship ship ship ship ship ship ship shi	211	Sistema General de Participaciones	301,031	331.698	360,690	375.597	381.920	393.378	405.179	417.334	429.854	442.750	456.033	469,713	483 805	867
2.2.1.1.3.1.1.1.2	21.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	213.167	235.928	249.153	255.361	263.022	270.912	279.040	287.411	296.033	304,914	314 062	373 484	333 188	243
	21.12	Sistema General de Participaciones - Salud	64.951	70.704	84.229	92.262	90.085	92.788	95.571	98.438	101.391	104.433	107.566	110.793	114.117	117
Control State	2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Sareamiento Básico	6.914	6.887	6.241	6.392	6.584	6.781	6.985	7.194	7.410	7.632	7.861	8.097	8.340	8
2.2.1 Come de Sisteme branches de National Poblescesses 2.00 Come de Sisteme branches de National Poblescesses 1.10 1.10 1.11 1.11 1.12 1.10	21.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	15,096	17,229	20.022	20.537	21.153	21.788	22.441	23.115	23.808	24.522	25.258	26.016	26 796	22
2.1.2.3.1 Constructionable shields. 11.1.1.5. 1.	21.15	Otras del Sistema General de Participaciones	305	951	1.045	1.045	1.076	1.109	1.142	1.176	1211	1.248	1285	1304	1363	-
2.2.3 Doffwith Michaelization by National Michae	2.1.2	FOSYGAYETESA	101.115	126,064	126.907	163.846	151.636	156.185	160.871	165.697	170.668	175.788	181 061	186 493	102 088	107
2. Definition between the proposition between the	2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	2.164	4.187	5.676	1.975	2034	2.095	2.158	2223	2 290	2.358	0076	2502	25.000	
2. Select Problemental	2.2	Dei Nivel Departamentai	14,850	15,743	18.020	17.483	16.490	16.974	17.484	18 008	18 548	19 105	10.678	200.7	30.976	7
Cuts	2.3	Del Nivel Municipal	0	0				The state of the s				1	0.000	20.200	20.010	517
Control Cont	2.4	Sector Descentralizado	88	6	0	0										
Control Purple Cont	2.5	Sector Privado	0	0												
CASTON CONTRIBETION CONTRIBET		Otras Transferencias para Inversión	0	0												
0.4500000000000000000000000000000000000		GASTOS TOTALES	912.133	807.421	1.038.756	1.128.028	1,054,035	1 072 081	1 092 979	1 119 556	1 457 264	1 198 474	1 255 219	4 900 997	1000000	
Statistic of Purple 2015		GASTOS CORRIENTES	671.777	697.157	720.061	864.522	841.111	867.686	890.830	913.584	936.879	961,309	987.431	1.015.200	1 044 157	1.006.1
Gates of Physical States 4,143 4,144 4,145 4		FUNCIONAMIENTO	114,147	129.027	172.442	201.457	205.952	211.830	217.885	224.122	230,545	237.162	243 977	250 995	258 226	285
2 Gastool Generaties 2 Coastool Generaties 2		Gastos de Personal	41.050	42.131	33.521	41.450	42.694	43.974	45.294	46.652	48.052	49.493	50.978	52 508	54 083	7. 7.
Transferencial State	2	Gastos Generales	14.134	13.557	26.432	25.950	26.729	27.530	28.356	29.207	30.083	30.986	31.915	32.873	33.859	3 2
1,1 Persiones 2,6 47 2,5 59 2,5 50 67 41.31 42.44 4.4.21 46.51 4.6.51 4	3	Tansferencias	55.896	73.167	110,359	133,280	134.495	138.230	142.077	146.040	150,120	154.324	158.654	163 112	167 706	177
A Former Annual Provision de Pensistones Provisiones P	.3.1	Pensiones	26.467	26,990	29.607	41.341	42.445	43.418	44.421	45.454	46,517	47.613	48 741	49 902	51 100	53.3
A Perimentos Autóronos para Provistion de Pensioness A Perimentos Autóronos para Provistion de Pensioness A A Perimentos Autóronos para Provistion de Pensioness A A Perimentos Autóronos para Provistion de Pensioness A A Serianda de Control Co	.3.2	A Forpet	0	0											200	
4. A Cognitismos de Control A Seatemaire de Coutrol A Seatemaire de Control A Seatemaire de Control A Seatemair	.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0												
A Establociniente Pichlos y Enidades Decentrizades - Nivel Tamiloris 7.068 (5.714 (1.877 22.787 22.7	3.4	A Organismos de Control	18.731	18.632	16,880	18.607	17.067	17.579	18.106	18.650	19.209	19.785	20.379	20.000	24 630	300
6.5. Selectedistics y Conclisioness 1.82 7.73 1.02 1.03	3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	7.068	15.714	18.272	22.787	23.437	24.140	24.864	25.610	26.379	27,170	27 985	28.825	20.59	30.5
1.77 Otto Francisco Action Production Produc	3.6	Sentencias y Conciliaciones	1.852	22	72	8 ‡	103	106	109	113	116	119	123	761	430	3
Deficit Figure of Vigandas Artifatores por Funcionamiento 229 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3.7	Otras Transferencias	1.778	11.759	45,528	50.445	51.443	52.986	54.576	56.213	27,900	28 637	61426	63.268	8K 48K	67.4
5 Coultatly Glastife Aboutchide, In Dymortalization for the Characterial Engineers of	4	Déficit Fiscal de Vigendas Anteriores por Funcionamiento	2,259	0											3	5
9 Ottos Gastico de Transcription Control Contr	2	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0												
PAPGITE SALIZADIA DE SONO PENSIONALES Y CLIOTAS PARTES DE BONO PENSIONALES Y CLIOTAS PARTES PENSIONALES PENSIONALES SONOLALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y S. 255, 525 3.342 3.345 3.345 3.345 3.345 3.346 3.347 3.347 3.347 3.348 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.348 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.347 3.348 3.3	9	Otros Gastos de Funcionamiento	808	172	2.130	ш	2.035	2.096	2.159	2.223	2.290	2.358	2.430	2.503	2.578	26
APORTES AL FOND DE COMMINISPICALISTS 1.0553 1.0753 3.345 3.345 3.845 3.847 3.857 3.8761 3.8761 4.196 4.197 4.233 4.197 4.233 4.197		PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	8.046	1.970	3.238	5.287	5.446	5.609	5.777	5.951	6.129	6.313	6.502	6.697	868	7.1
4 Carbon SPERATIVOS EN ESCUCIAES (ferminenación al Tabaje, Prestaciones, y 550,802 2054.756 256,402 2054.756 250,802 256,403 201.056 250,802 201.056 250,802 201.056 2		APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	13.533	1.075	3,305	. 3.442	3,545	3.652	3.761	3.874	3.990	4,110	4.233	4360	4491	46
Educación 256.339 277.500 256.349 266.347 276.30 200.531 288.947 277.515 288.947 277.615 306.543 316.740 325.710 334.950 Saluda Agordo Vanamiento Básico 6.399 8.244 277.531 226.657 294.435 303.266 312.364 321.387 341.329<		GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y :	520.602	554,796	527.703	641,426	609.887	628.183	647.028	666.439	686.433	707.026	728.236	750.083	772.586	795.7
Salud Augus Deadled y Samemining Bision 6.399 8.247 761 10.856 71.151 11.455 11.850 12.155 72.554 13.315 13.		Educación	256.309	277.500	255.443	265.373	264.427	272.360	280.531	288.947	297.615	306.543	315.740	325.212	334.968	3450
Ada Pozado y Samamento Basco 6.399 8.243 7.611 10.805 11.151 11.465 11.800 12.185 12.550 12.927 13.315 13.714 14.125	2	Salud	181.316	217.088	226.484	291.189	269.448	277.531	285.857	294.433	303.266	312,364	321,735	331.387	341.329	351.5
A ANALY IN COLUMN TO THE PARTY OF THE PARTY		Agua Potable y Saneamiento Basico	6.393	8.243	7.601	10.826	11.151	11.485	11.830	12.185	12.550	12.927	13.315	13.714	14 125	14.5

					72 690	64 389	66.321	68.310	70.360	72,470	74.644	76.884	79.190	81,566	84.013
DE 2445	Olme Scolone	76.585	51.964	34.572	13,300	Witness				The state of the s	The Control of the Co	257.7			100
4.0	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEIDA	15,447	10.288	13,373	12.910	16.282	18.412	16,378	13.198	9.782	869'9	4.483	3.064	95	282
BF 21.5	INTERESES 1 COMISIONES DE LA DEUCA	15.447	10.288	13.373	12.910	16.282	18.412	16.378	13,198	9.782	969'9	4.483	3.064	1.956	386
BF_2.1.5.1	Internal	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Br_2.1.5.2	DESIGNATION AND BOOK OF THE PROPERTY OF THE PR	156.576	154.913	336,103	203.083	212,223	217.249	226.653	237.423	249.659	259.795	270.306	280.269	290.176	300.214
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	50.083	27,457	44.404	18.875	19.141	19.415	19.698	19,989	20,289	20.597	20.915	21.243	21,580	21,928
BF 4.1	Cofinanciación	20.311	2.391	THE PROPERTY OF						-					
BF 4.2	Regalias y Compensaciones	00	0 0												
BF 4.3	Regalias indirectas	0 000	7 084	5373	4375	4506	4641	4.781	4.924	5.072	5.224	5.381	5.542	5,708	5.880
BF_4.4	Randmientos Financieros	9,300	4.733	2.063	3000	3090	3.183	3.278	3.377	3.478	3.582	3.690	3.800	3.914	4.03
BF_4.5	Excedentes Financieros	4,000	11650	35 273	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10,000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	07171	0												
BF_46.1	Saud	0	0												
BF 4.6.2	Education Communication of the	0	0				VI PART		9						
BF 4.6.3	Outs Declared Dating (Culture narios Roose v Devoluciones)	12.720	11.650	35.223	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10:000	10.000	10.000	10.000
DF 4.0.4	Office Deservation of French (Donashores Anthrechamientos v Otros)	3.711	2,099	1.745	1.500	1.545	1.591	1.639	1.688	1.739	1.791	1.845	1.900	1.957	2.01/
14-10	CASSISS DE CADITAL	240.357	110.265	318.695	263.506	212.924	204.395	202 149	205,972	220,472	287.4165	2577786	788,087	255,406	208 480
95 5.1	Formación Brita de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	220.873	110,265	318.695	263.506	212.924	204.395	202.149	205.972	220.472	237.166	267.186	283.037	250.400	300.400
BF 511	Eduzación	15.019	6.761	62.252	63.440	65.343	67.303	69.323	71.402	73.544	15,67	78.023	90,304	90,5173	00700
RF 512		6.135	0	63.387	30,381	31.292	32.231	33.198	34.194	35.220	36.211	37.300	30,400	39.040	6.303
BF 513	Agua Potable	9.021	4.762	8.000	0	4.900	5.047	5.198	90.00	5.515	0000	1000	0000	107.0	5.430
BF 5.1.4	Vivienda	7.080	5.266		4.042	4.163	4.288	4.417	4,549	4,000	4.000	4.37	3000	SA B14	65.75
BF 515	No.	45.364	16,820	171.025	77.592	51.165	52.700	54.281	50.303	/80.70	09.314	00.094	00.320	07.75	403 908
BF 516	Olros Sectores	138.255	76.656	14.031	88.051	26.060	42.825	35.732	34.363	43.921	00.010	00.400	Š	37.75	20.00
BF 5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	19.483	0	0	0	0		A CONTRACTOR	185 082	280 184	276 569	7.88.87	-261.794	-274.887	-286,557
BF 6	DEFICIT O SUPERAWIT DE CAPITAL	-190.274	-82.808	-274.231	-244.b3T	-193.703	33 350	105.201-	51 440	48 475	43.777	23.434	18,475	15.289	13.66
	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-33.698	82 248	164 974	41 548	88 561	-32.269	-44 202	-51.440	-48,475	-43.226	-23.434	-18.474	-15.289	.13.667
BF 8	FIVANCIACION	6.786	42.244	12.772	-3.358	88,561	-32.269	44.202	-51.440	-48.475	43.226	-23.434	-18.474	-15.289	-13.662
BF_8.1	RECURSOS DEL CREDITO	6.786	-1224	12.772	-3.358	88.561	-32.269	-44.202	-51.440	-48,475	43.226	-23.434	-18.474	-15.289	-13.662
BF 8111	Desembolsos	18.000	0	25.000	0	107.000				2007 757	200 07	100	10 07	46.300	43.650
BF 8.1.1.2	Amortizaciones	11.214	12.244	12.228	3.358	18.439	32.269	44.202	51.440	40.413	077'54	-	The second second	•	SAN STATE
BF_8.12	Externo	0	0	0		0	0		2						
BF_8.12.1	Desembolsos	0 0	0	>			0	0	0	0	O	0	0	0	
BF_8.122	Amortizaciones	115.219	94.593	152.152	44.906										
BF_82	Vertada Artivos	0	0												
BF 8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0							1	ON THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	CALCULATION OF STREET	THE REAL PROPERTY.		THE REAL PROPERTY.
BF 8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0							TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	Miles to contract				
BF 9	BALANCE PRIMARIO		N. Carlot	Section Section 1	030 07	24 799	CA 684	60 680	KA K38	58 258	49.925	71.917	21.539	17.245	14.64
BF 9.1	DÉFICIT O SUPERÀVIT PRIMARIO	96,969	C95.971	11188111	10.200	277.50	3	*	5	9	7	9	7	6	
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÀVIT PRIMARIO/INTERESES	9	7,	The state of the s		7	,			No. of the last					160
BF 10	RESULTADO PRESUPUESTAL	1.011.655	974.118	1.277.720	1,131,386	1.179.475	1.104.350	1,137,181	1,170,996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913	1.396.291
DE 40.3	CASTOS TOTAL Es (Include financiación)	923.348	819.666	1.050.984	1.131.386	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1,170,996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913	1.336.231
BF 10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	88.307	154,453	226.736	o	100,701	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PERSONAL DESCRIPTION OF THE CAME OF THE CAME AND THE CAME OF THE C		I			Ī	Ī							i	ı
BF 43 4	Calecturion (reserving Presource Strates) violencia Authorica Dominion na Financian Reservas Presumentales Expectionales (Ley 819/2003)	28.233	58.793	22.131	118.382				198			The state of			
DE 13.7	Reservas Presurvestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	934	2,303	2316										
BF 13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	24.874	43,389	19.828	116.066			The particular and			ď	,	0	9	
BF 13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	3,359	14,471	0	0	0	0	0	0	ō	P	2	5		
BF 12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES		I		Ī	I		Ī			102,010,0	630 000 7	4 245 742	4 266 042	1 396 701
BF 12.1	INGRESOS TOTALES	1.039.888	1.032.912	1.299.851	1.249.768	1.179.475	1.104.350	1,137,181	1.170.996	1.203.626	1.241.701	4 770 653	4 346 743	4 355 043	1 296 201
RF 12.2	GASTING TOTALES	948,222	863.988	1.073.115	1.249.768	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1.170.996	1.205.826	107.142.1	700.017.1	1.316.112	1.330.313	7.000.1
	Challed Indian								٥	V	6	0	4	-	I





CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 6 de 37

ACUERDO Nº

039

DE 2021 15 DE DICIEMBRE DE 2021

CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO

PESOS MCTE (\$1.171.113.096.848) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	201,457,479,079	24.996.945.995	867.956.455.936	1.094.410.881.010
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	67.691.539,280	796,617,496	8.214.059.062	76.702.215.838
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SDCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTD MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022	269.149.018.359	25.793.563.491	876.170.514.998	1.171.113.096.848

PARAGRAFO 1: Fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2022, detallado así:

ORGANISMOS DE CONTROL

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.364.473.429
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	5.710.685.500
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	1.653.787.929



CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.612.333.219
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.612,333,219

GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETAILE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.472.110.233
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.7% ICLD	6.472.110.233

TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL 18.448.916.881

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 7 de 37

ACUERDO N°

039

_DE 2021 ₁₅ DE DICIEMBRE DE 2021

PARAGRAFO 2: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento. Servicio de la Deuda e Inversión de la Administración Central.

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	201.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	8 67.956.455.936

PARAGRAFO 3: Fíjese los gastos de los Fondos rotatorios y Fondos Cuenta Municipales, para la vigencia fiscal 2022, los cuales su presupuesto se maneja dentro de la Administración Central en cada Secretaría ordenadora de gasto y no constituye ejecución independiente, así:

Fondos de la Secretaría de Educación

FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.620.789.800
2.3	GASTOS DE INVERSION	5.620.789.800

Fondos de la Secretaría de Infraestructura

FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.364.566.437
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.364.566.437

FONDO DE SOLÍDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.826.096.129
2.3	GASTOS DE INVERSION	10.826.096.129

Fondos de la Secretaría del Interior

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997

CDDIGO	DETALLE	PRESUPUESTD 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.894.235.037
2.3	GASTOS DE INVERSION	6.894.235.037

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUES TO DE GASTOS	1.312.986.197
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.312.986.197